

Quillota,

13 ENE. 2014

EXENTO N° 038

NUM.: 142 /

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5350 de fecha 04.10.2013 que designa con Contrato de Trabajo de Plazo Fijo a don **MANUEL ALEJANDRO ARANEDA SUÁREZ R.U.T.** Apoyo de Aula de la Escuela la Palma, de Quillota, a contar del 24 de Septiembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

2.- Finiquito del Trabajador de fecha 31 de Diciembre de 2013.

3.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

1.- **PÓNGASE TÉRMINO A LA RELACION LABORAL** de don **MANUEL ALEJANDRO ARANEDA SUÁREZ R.U.T.** Apoyo de Aula de la Escuela la Palma, de Quillota, a contar del 01 de Enero de 2014, de acuerdo a los términos del artículo 159 N° 4, esto es "Vencimiento del plazo convenido en el Contrato".

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE**, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior control.



IGNACIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JES MELLA GAJARDO
ALCALDE

LMG/DMB/JVS/LBS/ghp.-

DISTRIBUCION:

Oficina Control
Secretaría Municipal
Archivo RR/HH Daem
Archivo DAEM.-